

Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre la Municipalidad V la Junta de Vecinos Villa Vista Alegre I Etapa.

VALLENAR,

2 2 OCT 2012

DECRETO EXENTO Nº

6220

VISTOS:

Providencia Nº 4.543 de fecha 28 de Agosto del 2012, solicitud de Comodato de la Junta de Vecinos de Villa Vista Alegre I Etapa, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

- 1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Junta de Vecinos de Villa Vista Alegre I Etapa, representada por su Presidenta doña Siboney Ardiles Barrios, por el inmueble ubicado en calle Roberto Flores Alvarez Nº 1.945, de Villa Vista Alegre.
- 2. El presente Comodato tendrá una duración de 10 años a contar del 19 de Octubre de 2012, o hasta que se construya la Sede Social del sector.

Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVERO SECRETARIA MUNICIPA

CALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal